



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

ACUERDO DE CONCEJO
N°0057-2011-MDSM

Santa María, 27 de Junio del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2011, el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad de Santa María;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, así como se rige por los principios de legalidad, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, económica y de participación.

Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797 preceptúa de la Estructura Orgánica Municipal Básica comprendido en el ámbito Administrativo a la Gerencia Municipal, al órgano de Auditoría Interna, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a su disponibilidad económica presupuestal;

Que, el Concejo Municipal es un Órgano autónomo que se encuentra facultado por el artículo 9° numeral 3), de la Ley Orgánica de Municipalidades, para aprobar su organización interna, el funcionamiento de la Municipalidad acorde con los avances de la ciencia y la tecnología, la modernización debiendo para ello expedir norma mediante Ordenanza Municipal respectiva, conforme lo establecido en el artículo 41° de la acotado cuerpo legal;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, establece que las Instituciones del Estado en la Administración Pública, define al Reglamento de Organización y Funciones ROF, como documento técnico normativo de Gestión Institucional que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad orientado al esfuerzo institucional, para lograr su misión, visión y objetivos. Así mismo contiene las Funciones Generales de la Entidad y las Funciones Especificas de los Órganos y Unidades Orgánicas, estable sus relaciones y responsabilidades;

Que, la propuestas del Reglamento de Organización y Funciones, se ciñe a lo preceptuado en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones ROF;

Estando a lo expuesto; en el uso de las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y estando a lo acordado mediante Sesión de

DISTRITO ECOLÓGICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

Concejo Municipal Ordinaria de fecha 27 de Junio del 2011, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA**, que consta de 11 Títulos, 03 Capítulos, 64 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el presente Acuerdo de Concejo, a través de una Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA
JUAN CARLOS GARCÍA ROMERO
ALCALDE

DISTRITO ECOLÓGICO

Plazuela de Cruz Blanca N° 2006 - Telf. 232-2003 - Fax: 232-2147 - Santa María - Huaura - Perú
Email: muni-santamaría-2007@hotmail.com - www.munisantamaría.gob.pe

